



Ayuntamiento de Beas

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/24	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de noviembre de 2018
Duración	Desde las 18:00 hasta las 18:40 horas
Lugar	Ayuntamiento
Presidida por	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ
Secretario	M ^a ISABEL DOMÍNGUEZ GARCÍA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
75553357J	CARMEN GARCÍA GÓMEZ	NO
29787733L	DIEGO LORENZO BECERRIL PÉREZ	SÍ
29056960W	FELIX JOSE NUÑEZ BECERRA	SÍ
75534320C	ROSA M ^a RUIZ BARDALLO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. CARMEN GARCÍA GÓMEZ:
«Por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Beas

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Dada lectura a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de fecha 15 de octubre y extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2018, y no formulándose ninguna observación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

Expediente 2679/2018. Decretos a ratificar

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Dando por reproducido el contenido de las Resoluciones de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su ratificación, siendo las siguientes:

- Resolución 2018-0600 de fecha 05/11/18. Inicio procedimiento de licitación para adjudicación de aprovechamiento forestal del Monte Público Municipal Baldíos de Beas.
- Resolución 2018-0615 de fecha 09/11/18. Aprobación Proyecto de Obras de Sustitución Red de Sanamiento calle San Bartolomé.

Expediente 2287/2018. Licencia Urbanística

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2018, fue presentada por D^a. María Teresa Borrero Cruzado, provisto de D.N.I. número 44.214.503-Q, y domicilio en domicilio en Huelva, calle Muñoz de Vargas nº 20-1ºD, solicitud de licencia de obras con nº de expediente 2287/2018, al objeto de: Reforma y Ampliación de vivienda sita en calle Nuestra Señora de los Clarines nº 58 de esta localidad y referencia catastral 5549434PB9454N0001GL, conforme a Proyecto Básico y de Ejecución obrante en el Expediente.

De conformidad con la Providencia de Alcaldía, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que en fecha 6 de noviembre de 2018, se emitió informe por los Servicio Técnico Municipales en sentido favorable para la concesión de la licencia urbanística para la realización de obras descritas.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2018 consta en el Expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General, en sentido favorable para la concesión de la licencia urbanística para la realización de obras descritas.



Ayuntamiento de Beas

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D^a. María Teresa Borrero Cruzado, para la realización de obras consistentes en: Reforma y Ampliación de vivienda sita en calle Nuestra Señora de los Clarines nº 58 de esta localidad y referencia catastral 5549434PB9454N0001GL, conforme a Proyecto Básico y de Ejecución obrante en el Expediente.

Presupuesto de Ejecución: 26.437,76 €

Y, ello, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos en fecha 6 de noviembre de 2018 y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, estimando el presupuesto de ejecución material en 26.437,76 €, y, cuyo promotor D^a. María Teresa Borrero Cruzado.

-La clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación es URBANO RESIDENCIAL ZU1.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.5 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el comienzo de la obra requerirá la comunicación previa al municipio con diez días de antelación.

- El interesado debe notificar a esta Alcaldía la finalización completa de las obras para su inspección por los Servicios Técnicos.

- En todo lo no previsto en las presentes condiciones generales se aplicará la Ordenanza Fiscal de Construcciones Obras y subsidiariamente la normativa urbanística vigente.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 24 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución, con la posibilidad para el interesado de solicitud de prórroga en los términos establecidos en el artículo 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el interesado deberá depositar una FIANZA POR IMPORTE DE: 302,46 € para responder de la correcta gestión de los residuos generados en la obra. Para la devolución de la fianza se exigirá la previa presentación de un certificado de gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de Residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.)
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75% ni superior al 125%, de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a).1º RD 105/2008).

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.



Ayuntamiento de Beas

Expediente 2295/2018. Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado por el vecino D. Leocadio Bardallo Montero, el pasado día 21/09/2018, solicitando el pintado de amarillo frente al vado permanente nº 207, situado en la C/ Cervantes nº 75, de esta localidad, ya que tiene dificultad para poder salir con su vehículo del garaje ubicado en dicho domicilio.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 23 de Octubre de 2018 informando **negativamente** para acceder a lo solicitado, por los motivos que a continuación se reseñan:

“La calzada tiene unas dimensiones de 6,30 metros, espacio, objetivamente suficiente, para poder entrar y salir vehículos del citado garaje, aún cuando se encuentren estacionados vehículos en el frontal del mencionado vado”

En atención a lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- DENEGAR el pintado de amarillo frente al vado permanente nº 207, situado en la C/ Cervantes nº 75, de esta localidad, en base al informe emitido por la Policía Local de fecha 23/10/2018.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 2336/2018. Modificación o Cese de la Licencia de Ocupación de Bien de Dominio Público

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Expediente 2506/2018. Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Discapacitados

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud formulada por Dña. María Clarines Ramírez Leñero de fecha 11 de Octubre de 2018, de zona reservada de espacio para estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (PMR) en el domicilio situado en C/ San José nº 44, de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 27 de Octubre de 2018, en el que se informa **positivamente** para acceder a lo solicitado de zona reservada de espacio para estacionamiento de vehículos para PMR, la Junta de Gobierno Local adopta por



Ayuntamiento de Beas

unanimidad el siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- CONCEDER la zona reservada de espacio para estacionamiento de vehículos para PMR, con carácter público y exclusivo para personas con discapacidad, según los términos descritos en el informe emitido por la Policía Local.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Municipal de Infraestructuras y Mantenimiento a fin de que procedan a la señalización de la zona reservada de espacio solicitado, debiendo señalizarse con un rectángulo pintado en amarillo en el suelo, y en el centro del mismo un rectángulo con fondo azul y la imagen de discapacitado pintado también en el suelo. Así mismo en el centro del citado rectángulo una placa vertical con la placa de discapacitado y fondo azul, similar a la pintada en el centro del rectángulo del suelo.

Dicha señalización deberá realizarse en en la C/ San José nº 42, ya que al tratarse de un estacionamiento público es conveniente hacerlo en ese número y no en el 44, domicilio de la solicitante, para que no le aparquen en su puerta y le impidan el acceso a la misma, así como también, **la misma señalización en la acera de enfrente, para cuando exista cambio de estacionamiento en las aceras.**

TERCERO.- Dar traslado a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Expediente 244/2018. Autorización servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la autorización de servicios extraordinarios compensables firmada por el responsable del servicio, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Contabilidad / Tesorería con motivo de "Envío Seguros Sociales, conexiones altas y bajas, contabilidad, Cámara de Cuentas", desde el día 14 al día 16 de septiembre de 2018 en horario de descanso.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

- Alicia Mora González:

14/09/18: De 16 a 18:00 horas (2 horas).

15/09/18: De 09 a 13:00 horas (4 horas).

16/09/18: De 09 a 13:00 horas (4 horas).

16/09/18: De 16 a 18:00 horas (2 horas).

TOTAL

12 HORAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, que serán compensadas por las reducciones de jornadas solicitadas en primer término



Ayuntamiento de Beas

Expediente 507/2018. Autorización servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vistas las autorizaciones de servicios extraordinarios compensables firmados por el responsable del servicio, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Servicios Sociales con motivo del gran volumen de trabajo, desde el día 1 de mayo al 31 de julio de 2018.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

Isabel Ramírez Ontiveros:

- Lunes 07/05/18. 1 hora
- Martes 08/05/18. 1 hora
- Viernes 11/05/18. 2 horas
- Martes 15/05/18. 1 hora
- Miércoles 16/05/18. 3 horas
- Jueves 17/05/18. 3 horas
- Miércoles 23/05/18. 4 horas
- Jueves 24/05/18. 3 horas
- Viernes 25/05/18. 1 hora
- Martes 29/05/18. 3 horas
- Miércoles 30/05/18. 2 horas
- Jueves 31/05/18. 2 horas

TOTAL HORAS MES MAYO 26 HORAS

- Martes 05/06/18. 3 horas
- Jueves 07/06/18. 5 horas
- Viernes 08/06/18. 3 horas
- Lunes 11/06/18. 1,5 horas
- Miércoles 13/06/18. 3 horas
- Jueves 14/06/18. 3,5 horas
- Martes 19/06/18. 1 hora
- Miércoles 20/06/18. 3 horas
- Jueves 21/06/18. 3 horas
- Viernes 22/06/18. 1 hora

TOTAL HORAS MES JUNIO 27 HORAS

- Lunes 02/07/18. 1 hora
- Miércoles 04/07/18. 1 hora
- Jueves 05/07/18. 2 horas
- Lunes 09/07/18. 1 hora
- Martes 10/07/18. 3 horas
- Miércoles 11/07/18. 2 horas



Ayuntamiento de Beas

- Miércoles 18/07/18. 3 horas
- Jueves 19/07/18. 2 horas
- Viernes 20/07/18. 4 horas
- Lunes 23/07/18. 2 horas
- Martes 24/07/18. 1 hora
- Miércoles 25/07/18, 2 horas
- Jueves 26/07/18. 1 hora
- Martes 31/07/18. 4 horas

TOTAL HORAS MES JULIO 29 HORAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente, que serán compensadas por las reducciones de jornadas solicitadas en primer término.

Expediente 4/2018. Autorización servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vistas las autorizaciones de servicios extraordinarios compensables firmados por el responsable del servicio, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Servicios Sociales con motivo de "La Semana del Mayor", desde el día 22 al 29 de octubre de 2018.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

Juana María Rebollo Bando:

- Del 22 al 29 octubre. 16 horas

TOTAL 16 HORAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente.

Expediente 596/2018. Autorización servicios extraordinarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vistas las autorizaciones de servicios extraordinarios compensables firmados por el responsable del servicio, debido a necesidades urgentes e inaplazables del servicio de Guardería con motivo de "sustitución de compañeras", desde el día 25 de



Ayuntamiento de Beas

septiembre al 8 de octubre de 2018.

Habiendo realizado servicios extraordinarios compensables en sus días de descanso los siguientes empleados/as municipales:

- M.^a José Fernández Quintero:

25/09/18: Suplir compañera. 1 hora
01/10/18: Suplir compañera. 0,5 hora
08/10/18: Suplir compañera. 1 hora

TOTAL 2,5 HORAS

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR las horas de servicios extraordinarios, trabajadas por los/as empleados/as municipales mencionados anteriormente.

Expediente 663/2018. Abono cursos de formación

Desfavorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista solicitud presentada por el trabajador de este Ayuntamiento D. Manuel Pérez Serrano, relativa al abono de cursos a realizar:

-Curso de Postgrado Experto en Organización y Gestión de Eventos Deportivos, con un importe de 380 €.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. DENEGAR el pago del curso a realizar por el trabajador D. Manuel Pérez Serrano, con el importe correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V Derechos Sociales, artículo 23 Ayudas y Gastos Sociales y artículo 25 Indemnizaciones y Suplidos, del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Artículo 23.- Ayudas y Gastos Sociales.

Ayuda estudios a trabajadores/as: A todo el personal que realice estudios reglados desde la Educación Secundaria Obligatoria y hasta Universitarios, se abonará una cantidad equivalente al importe de los gastos de la matrícula.

Artículo 25.- Indemnizaciones y Suplidos.

El personal laboral tendrá derecho a percibir indemnizaciones para resarcirles de los gastos que se vean precisados a realizar por razón del servicio, asistencia a cursos de formación y otros eventos que hayan sido aprobados por la Corporación, de conformidad con los conceptos siguientes:

- 1.- Dietas
- 2.- Gastos por desplazamientos.



Ayuntamiento de Beas

Expediente 2678/2018. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad APROBAR el gasto de las facturas que se relacionan, autorizando el gasto, disponiendo el gasto y reconociendo la obligación.

FACTURA	F. FACTURA	CIF	TERCERO	IMPORTE	PFEA
V180 10594	26/10/2018	A12363529	ANDACAR 2000, S.A	605,00 €	
18	06/11/2018	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	363,00 €	SI
19	06/11/2018	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	108,90 €	
20	06/11/2018	B21273909	ANTONIO VALENCIANO S.L	217,80 €	SI
CL 00002540	30/10/2018	B21209513	ARCO IRIS S.L	179,20 €	
16-A	31/10/2018	75534366C	CELEDONIO JAVIER HUELVA DOMINGUEZ	1.026,59 €	SI
189865	31/10/2018	B41412925	COANDA S.L	107,74 €	
1- 180345	27/10/2018	B91203179	CONSULTORES LOPEZ SALCES S.L.L	450,00 €	
1 60	31/10/2018	48947741S	DANIEL ARCOS GOMEZ	437,25 €	
M/30	30/10/2018	29756801E	FCO JAVIER PEREZ ROMERO	370,00 €	
1-49339	18/10/2018	29760045T	FRANCISCO J. CRUZ LIROA	1.518,00 €	
F950-2018 700	06/09/2018	A21143656	GIAHSA	1.325,78 €	
E-13-18-0001703	30/10/2018	A80500200	GRANDES ALMACENES FNAC S.A	1.196,24 €	
A 0093	31/10/2018	A21020185	JOBEGAR S.A	72,60 €	SI
A 0094	31/10/2018	A21020185	JOBEGAR S.A	512,31 €	
A 0095	31/10/2018	A21020185	JOBEGAR S.A	123,30 €	
2/10	24/10/2018	29752131K	JOSE JOAQUIN RAMOS LIROA	480,37 €	
44/A	19/10/2018	75527243G	JOSEFA RODRIGUEZ GUTIERREZ	338,80 €	
42/A	19/10/2018	75527243G	JOSEFA RODRIGUEZ GUTIERREZ	363,00 €	
43/A	19/10/2018	75527243G	JOSEFA RODRIGUEZ GUTIERREZ	181,50 €	
02.11.18	25/10/2018	29046981M	JUAN ANTONIO REGALADO ROMERO	871,20 €	SI
Emit- 3	25/10/2018	49087224A	JUAN PEDRO INFANTE CAMACHO	1.210,00 €	
Emit- 4	25/10/2018	49087224A	JUAN PEDRO INFANTE CAMACHO	1.512,50 €	
Emit- 1	25/10/2018	49087224A	JUAN PEDRO INFANTE CAMACHO	12.100,00 €	
Emit- 2	25/10/2018	49087224A	JUAN PEDRO INFANTE CAMACHO	544,50 €	
001	24/08/2018	29784883K	JUANA NOEMI MARQUEZ CRUZ	830,00 €	
2-18	04/05/2018	29052804D	JUANA. A. CRUZ LIROA	7,50 €	
3-18	22/10/2018	29052804D	JUANA. A. CRUZ LIROA	30,50 €	



Ayuntamiento de Beas

K18-079	24/10/2018	B21249552	LARORSUR S.L	98,63 €
SL/18-119	26/10/2018	B21249552	LARORSUR S.L	181,50 €
71	25/10/2018	48923447D	LEONOR GARCIA BORRERO	484,00 €
447/A	11/10/2018	29439725R	M JOSE TEJERA CORTES	219,63 € SI
497/A	31/10/2018	29439725R	M JOSE TEJERA CORTES	698,07 €
804103558	31/10/2018	B21245469	ONULEC S.L	272,13 €
B 3399	31/10/2018	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL S.A	2.064,74 € SI
200081	25/10/2018	B21210315	RAMIBA S,L	147,46 €
200082	25/10/2018	B21210315	RAMIBA S.L	1.228,96 €
18000138	07/11/2018	29042672C	RAUL DOMINGUEZ TORRADO	181,65 € SI
18000139	07/11/2018	29042672C	RAUL DOMINGUEZ TORRADO	724,32 €
B 46	29/10/2018	B72321912	RUEDOS DEL SUR EVENTOS 2016. S.L.L	13.872,53 €
B 47	29/10/2018	B72321912	RUEDOS DEL SUR EVENTOS 2016. S.L.L	3.630,00 €
1180469525	03/08/2018	G28029643	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	104,40 €
1180469521	03/08/2018	G28029644	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	144,24 €
1180469522	03/08/2018	G28029645	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	862,67 €
1180469518	03/08/2018	G28029646	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	283,61 €
1180469523	03/08/2018	G28029647	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	208,80 €
1180469524	03/08/2018	G28029648	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	311,27 €
1180469520	03/08/2018	G28029649	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	939,59 €
1180469204	03/08/2018	G28029650	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	5.304,45 €
1180469526	03/08/2018	G28029651	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	52,20 €
1180469519	03/08/2018	G28029652	SOC. GENERAL DE AUTORE Y EDITORES	66,79 €
F-8331	26/10/2018	B91349290	TAM TAM PERCUSION S.L	289,00 €
9001810819	01/11/2018	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.L	214,09 €
173/A	08/11/2018	B21533484	UASOFT INFORMATICA S.L.U	583,51 €
TOTAL				60.251,82 €

B) ASUNTOS DE URGENCIA



Ayuntamiento de Beas

Expediente 2987/2018. Sustituciones del Vehículos Adscritos a una Licencia de Auto-Taxi

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que con fecha 1 de octubre de 2018 (R/E 4064), fue presentada por D. Francisco Javier Pérez Romero solicitud de autorización para la sustitución del vehículo adscrito a la licencia de autotaxi para la prestación del servicio público de transporte de viajeros en un automóvil ligero con conductor nº 6.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar la urgencia del asunto.

SEGUNDO. Conceder la autorización para la sustitución del vehículo Kia Carnival matrícula 0892 GWX, adscrito a la licencia de autotaxi para la prestación del servicio público de transporte de viajeros en un automóvil ligero con conductor nº 6.

TERCERO. Notificar al interesado la resolución del expediente, con indicación de los recursos pertinentes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE